

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36867** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 667/2012, por auto de fecha 18/09/13, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Queerpon España, S.L., con CIF n.º B-65455172 con domicilio en c/ Almirante, 20-5.ºD- Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Queerpon España, S.L., Administrador concursal doña Paula Albarán González, con domicilio en c/ del Tejar, 4-1.º-2 Majadahonda (Madrid). Tno.: 91.6362393. Fax: 912178296.

-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: paula.albarran.gonzalez@gmail.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 24 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130053498-1